

I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 14 de Mayo de 2014.-

DECRETO N° 1199.-

Vistos:

a) Memorándum N° 1042 de fecha 24.04.2014,
de Sr. Alcalde.

b) Reglamento Municipal N° 3 de fecha 03 de
Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

c) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para
funcionarios municipales.

d) Ley N° 19880 sobre bases de los
Procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración
del Estado.

e) D. F. L. 1/2006, de Ministerio del Interior,
publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las
facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades.

DECRETO:

1.-A contar de la notificación del presente
Decreto el Sr. LUIS ALARCON HERMOSILLA, Administrativo, Grado 13° E.M.R., cambia
su dependencia para cumplir funciones Administrativas en Departamento de Edificación
de la Dirección de Obras Municipales.

2.- El funcionario mencionado en el presente
decreto, en caso de tener bienes municipales a cargo; antes de materializar el cambio de
dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no
existiere, se entregará transitoriamente al Jefe director en presencia del encargado del
inventario.

3.- Establecese que la persona mencionada,
deberá ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del
Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

4- Deróguese todo Decreto contrario a la
presente resolución.

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



EDGARDO MORALES CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFB/JAUS/mlla

Distribución:

- Funcionario.
- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Tránsito.
- Dirección de Obras Municipales.
- Encargado de Inventario.
- Departamento de Personal
- Archivo.
- Pág. Web.



JULIO M. TORRES MORAGA
ALCALDE (S)